

RESOLUCION: 2822

FECHA: 19 SEP 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL TESORO Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DE LOS PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL, VIGENCIA FISCAL 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.027 del 25 de noviembre de 2022, emanado del Consejo superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art.27 Acuerdo No.027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2023, expresa que el Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

Que mediante resolución No.015979 del 04 de septiembre de 2023, "Por la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a Universidades Publicas e Instituciones de Educación Superior Públicas, para la vigencia 2023" el Ministerio de Educación Nacional, le asigno a la Universidad Popular del Cesar, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$5.598.990.794) MCTE

Que el artículo primero de la resolución No.015979 del 04 de septiembre de 2023, le asignó a la Universidad Popular del Cesar, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$5.598.990.794) MCTE – Transferencias Corrientes - Servicio de Fomento para la Regionalización En La Educación Superior o Terciaria - Ampliación de Mecanismos de Fomento de la Educación Superior Nacional.

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular Del Cesar, vigencia fiscal 2023, en cuantía de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$5.598.990.794) MCTE.

Que según comunicación de fecha 13 de septiembre de 2023 el Vicerrector Administrativo solicita realizar la adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2023, con el fin de garantizar la ejecución de las inversiones de acuerdo a los parámetros, condiciones y líneas de inversión establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y avalados por el Consejo Superior Universitario.

RESOLUCION: **2822** FECHA: **19 SEP 2023**

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2023, en la suma CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$5.598.990.794) MCTE de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR ADICION
1.1.02.06.006.01.02.02	RECURSOS PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	APORTES NACIÓN PLAN DE FOMENTO EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA (7)	5.598.990.794.00
TOTAL				5.598.990.794.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2023, en la suma de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$5.598.990.794) MCTE de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR ADICIÓN
2.3.2.01.01.003.04.06.02	OTRO EQUIPO ELECTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS - OTROS	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	APORTES NACIÓN PLAN DE FOMENTO EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA (7)	3.058.990.794.00
2.3.2.02.02.005.01	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO			2.340.000.000.00
2.3.2.02.02.006.03	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE - INTERNACIONALIZACIÓN MOVILIDAD			100.000.000.00
2.3.2.02.02.009.06	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EXCELENCIA ACADÉMICA			100.000.000.00
TOTAL				5.598.990.794.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.

Hecho en Valledupar, a los

19 SEP 2023



ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector